



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICACIÓN 2018-00070-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que el Secretario de Transito y transporte de Girón, comunicó que remitió por competencia al Director del Sistema de Inspecciones, el oficio que dispuso la orden levantamiento de la inmovilización y aprehensión de la motocicleta de placas VGY-65E, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 21 de octubre de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

A través del correo electrónico el Secretario de Tránsito y Transporte de Girón, visible al archivo 20 PDF del cuaderno dos, informó que remitió por competencia al Director del Sistema de Inspecciones, el oficio 659 que ordenó levantar la orden de inmovilización y aprehensión de la motocicleta de placas VGY-65E.

Atendiendo lo anterior, téngase por incorporado al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes, lo ocurrido.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

JUEZA

**Firmado Por:**

**Veronica Orozco Gomez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Esperanza - N. De Santander**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**edfbaca50af79908bd58b27280bdaa4aa66ede3408a45b40a385fa1a4d0ef042**

Documento generado en 26/10/2021 12:24:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**